

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00131 00

A fin de aceptar la caución prestada, proceda la parte interesada a efectuar la corrección de la póliza presentada, con miras a que se pongan como beneficiarios de la misma la totalidad del extremo pasivo, incluyendo a los herederos indeterminados de la señora Leonor Cortés de Cortés y al litisconsorte necesario, Enrique Alfonso Linares Rojas.

Para estos menesteres se le otorga el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

¹ Notificado en estado electrónico número 72 del 10 de noviembre de 2020